

PROCESO DECLARATIVO No. 2020 – 200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio diez (10) de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso declarativo radicado bajo el número 2020-200, informándole que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre Cilia Cárdenas González contra María Del Transito López De Gómez, en su calidad de propietaria, directora, representante y socia del Colegio Juan Rulfo, la cual se encuentra para resolver sobre el retiro de demanda. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede:

Teniendo en cuenta que no se encuentra admitida la demanda y por ende no está trabada la litis, se concede el retiro de la presente a solicitud del apoderado(a) de la parte actora obrante en documento electrónico en PDF 04 del expediente digital.

En consecuencia, se ordena por Secretaría enviar comunicación a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca sobre la presente decisión, previas las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd1d54da7eb538813a3a86597d7b7675ab34dd0944c6a6f38345cdf5d937a07
4**

Documento generado en 27/07/2021 04:51:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**